

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0023 AÑO 2019.**

SUMARIO.

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LA RESOLUCIÓN PARA DECLARAR EL MES DE DICIEMBRE COMO EL MES DE LAS ARTES, EN EL CANTÓN SARAGURO.

En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 15h25, del día martes 17 de diciembre del año dos mil diecinueve, en el antiguo Palacio Municipal del Cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria del Concejo municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saluda a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida da la bienvenida a los señores Concejales y al público presente y solicita que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución para declarar el mes de diciembre como el mes de las artes, en el cantón Saraguro.
4. Exposición del Cuerpo de Bomberos sobre el pliego tarifario establecidos en la: "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLIEGO TARIFARIO PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUALES OCASIONALES, PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SARAGURO".
5. Asuntos varios.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que es aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se da por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores Concejales, a los señores del cuerpo de bomberos y al público presente, agradeciendo por la participación de todos los Concejales en la asamblea cantonal realizada el 10 de diciembre de 2019, en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la vigésima tercera sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día martes 17 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido, con las correcciones respectivas, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DECLARAR EL MES DE DICIEMBRE COMO EL MES DE LAS ARTES, EN EL CANTÓN SARAGURO.

El señor Alcalde manifestó, que solicitó la presencia de la directora de interculturalidad para que describa el contexto y justifique la razón, para poder resolver el mes de diciembre como el mes de las Artes. Seguidamente la ingeniera Bety Chalan manifestó, que se ha creído conveniente generar una propuesta para declarar en diciembre como el mes de las Artes, sabiendo que nuestro cantón es diverso con mucha identidad y cultura, de la misma manera nuestro cantón está conformado por diez parroquias caracterizados cada uno con su propia identidad y cultura, Saraguro se caracteriza por tener mucha cultura cómo es música, danza, pintura, arte y gastronomía, cada parroquia tiene su forma de vivir y tenemos que valorar, por tal razón desde la coordinación de intercultural y en base a las necesidades y peticiones de grupos colectivos, de organizaciones y de algunos Presidentes de las juntas parroquiales se pudo hacer un evento en el mes de diciembre, el cual tuvo mucha acogida, motivo por el cual es necesario destinar una propuesta en el marco legal para que el mes de Diciembre sea considerado como el mes de las Artes. Saraguro es un cantón étnico, multicultural con población indígena mestiza y campesina; y, cada uno tiene su propia forma de vivir, que se ha venido transmitiendo de generación en generación de forma oral, lo cual no se tiene un documento escrito, ni un marco legal que garantice el fortalecimiento de estas actividades, es por ello que amparados en el artículo 2, 22, 23, 236 y 264 de la Constitución, dónde nos manifiesta sobre la competencia directa de fortalecer el tema de patrimonio cultural el arte y la cultura, de la misma manera manifiesta el COOTAD, artículo 55 literal 9 artículo 144, en ese contexto es la decisión de los señores Concejales para hacer una ley para bajar al territorio y

poder aplicar fortaleciendo en diciembre como el mes de las Artes. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que diciembre es un mes importante porque se combina la fiesta tradicionales cómo es la Navidad, desde el punto de vista mestizo y la cosmovisión andina, combinando con la celebración del Kapak Raymi, esto hace que diciembre se constituya un mes donde se conjugue todas las manifestaciones y se pueda complementar con la muestra de exposición de arte, diseño, cultura y gastronomía y sí declaramos al mes de diciembre como el mes de las Artes, va a permitir que los artistas en las diferentes ramas se sienten totalmente respaldados y nos va a permitir promocionar a nuestro cantón como un lugar turístico, tomando en cuenta que existe una Ordenanza de Gestión y Fomento de las Manifestaciones Culturales Promoción Turística y del Patrimonio Inmaterial el Cantón Saraguro, específicamente el artículo 10 manifestando que el Concejo cantonal pueda declarar nuevos programas culturales especiales previa información de interculturalidad u otros colectivos. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que la propuesta presentado sugirió analizar lo que corresponde el mercadeo sobre los beneficios que se tienen y ver de qué manera pueda generar empleos de trabajo por lo que es necesario que sea considerado dentro de estos proyectos, también es necesario describir los antecedentes sobre la cultura y él porque, con la finalidad de dar la razón a diciembre como el mes de las Artes. También es importante ver una comparación de las manifestaciones culturales de las parroquias, de ser el caso que se realicen las fiestas culturales alternando en las parroquias, de la misma manera es necesario agregar en los considerandos los artículos 10 y 11 de la Ordenanza de Gestión y Fomento de las Manifestaciones Culturales Promoción Turística y del Patrimonio Inmaterial del Cantón Saraguro, considerando que es necesario realizar hasta el 31 de diciembre ya que el concurso de monigotes es una fiesta tradicional, es decir que el espacio de las fiestas sea desde el primero de diciembre hasta el 31 de diciembre. Seguidamente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que con la finalidad de integrar e involucrar todas las manifestaciones que se ha venido fomentando y no está dentro de un documento o una resolución, es importante considerar esta propuesta, ya que integra e involucra todas aquellas manifestaciones del cantón Saraguro y sus parroquias, ya que sin antes de aprobar esta resolución no se puede desarrollar un proyecto, motivo por el cual es aceptable la propuesta para la resolución correspondiente. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó que la propuesta del proyecto fortalece a la ordenanza existente, ya que Saraguro tiene una cultura diversa y es necesario tomar en cuenta a todas las parroquias para integrar y realizar actividades. Seguidamente el señor Alcalde manifestó, que con todos los aportes expuestos por los señores concejales y las observaciones correspondientes lanza a moción la propuesta para declarar a diciembre como el mes de las Artes cultura y tradiciones, incorporando la justificación sobre la presentación del diciembre cómo el mes de las Artes, asimismo en la resolución incorporar de la Ordenanza de Gestión y Fomento de las Manifestaciones Culturales Promoción Turística y del Patrimonio Inmaterial el Cantón Saraguro el artículo 10 y 11; por lo que lanza a moción: Artículo 1, declarar el mes de diciembre como el mes de las artes en

el cantón Saraguro, provincia de Loja con la finalidad de fortalecer la interculturalidad mediante representaciones, manifestaciones culturales y artísticas; promoviendo la cultura, el arte como motor de desarrollo local, propiciando condiciones que parezcan el sentido de pertenencia, la multiculturalidad y la calidad de vida de las parroquias comunidades y barrios de nuestro cantón Saraguro; Artículo 2, Autorizar el presupuesto necesario para la realización de Diciembre mes de las Artes. Acto seguido, la primera autoridad autorizó al Secretario del Concejo someter a votación para aprobar la resolución en mención, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valqu ez Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gual n, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chal n, en funci n de la Ley a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, su voto es a favor; el se or Alcalde ingeniero Andr s Fernando Mu oz, su voto es a favor; dando un resultado de, **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Aut nomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprob  la Resoluci n para declarar el mes de diciembre, como el mes de las artes, en el cant n Saraguro.**

CUARTO.- EXPOSICI N DEL CUERPO DE BOMBEROS SOBRE EL PLIEGO TARIFARIO ESTABLECIDOS EN LA: "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLIEGO TARIFARIO PARA LA EMISI N DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUALES OCASIONALES, PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANT N SARAGURO".

En este punto el se or Alcalde solicit  que por secretar a se de lectura al oficio enviado por el cuerpo de bomberos del cant n Saraguro, acto seguido el se or Secretario procedi  a dar la lectura correspondiente, seguidamente el se or Alcalde manifest , qu  es conveniente poder escuchar al cuerpo de bomberos para poder tener mayores datos. Seguidamente el abogado Pablo Gonz lez jefe del cuerpo de bomberos manifest , qu  tiene una ordenanza aprobado para el cobro de las tasas por permiso de funcionamiento y que actualmente est  vigente en la cantidad de cero centavos, misma que procedi  a dar la lectura correspondiente especificando en el art culo n mero 2 y manifest  que los permisos de funcionamiento anuales y ocasionales ser  del 0.15% del valor por impuesto predial misma que nunca fue socializado con el cuerpo de bomberos, el cual ocasiono un perjuicio econ mico a la instituci n, la instituci n actualmente inserta un valor econ mico de \$15,616,00 y la recaudaci n que tuvi ramos hasta la actualidad con la ordenanza anterior ser  de un monto aproximado de \$25,000,00, al presente lo que se ha recaudado seg n las actas de la instituci n es el valor de \$10,000,00; los cuerpos de bomberos no tienen un presupuesto asignado del Estado sino un presupuesto de Ley c mo es la empresa el ctrica, los permisos de funcionamiento y lo que se recauda a trav s del municipio por concepto de predios urbanos y r sticos, por tal raz n existe un perjuicio a la instituci n en cuanto a la recaudaci n de impuestos del cobro del 0.15% por 1000. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifest , que al momento de adjudicar al cuerpo de bomberos e incluso la unidad de tr nsito a los municipios, se realiz  de una manera

irresponsablemente, primero sin un consenso económico, sin fundamentos legales y esto generó el conflicto con respecto al cuerpo de bomberos, motivo del cual siempre llamo la atención al Señor alcalde para que en cada trabajo y la realización de una ordenanza estén presentes los autores principales para tratar un tipo de ordenanza y evitar problemas. Seguidamente el procurador síndico manifestó que se debe tomar en consideración primeramente lo que establece la Constitución en su Artículo 300 dónde nos manifiesta, que los impuestos y tasas son progresivas y no reductivas, por esta razón ha existido un acto normativo que ha sido aprobado por el órgano legislativo y ellos al momento de determinar responsabilidades los organismos de control también pondrán en conocimiento de los concejales por haber aprobado dicha ordenanza qué ha determinado el costo menor a la anterior ordenanza, aquí deberá justificar cada uno de los concejales su normativa legal, para la aprobación de la ordenanza, se debe considerar esto porque la Contraloría General del Estado al determinar responsabilidades por el no ingreso económico al cuerpo de bomberos, ya que dentro de la autonomía qué tiene y de acuerdo al informe expuesto por el jefe de cuerpo de bomberos, manifestó qué hubo un pronunciamiento de la Corte Constitucional, en donde ya discutieron la autonomía administrativa y financiera y se debe respetar, por lo tanto se debe regir lo que establece la Constitución tomando en consideración los informes correspondientes. Seguidamente el señor Alcalde agradeció al cuerpo de bomberos por la exposición realizada sobre la ordenanza en mención. Asimismo el abogado Pablo González manifestó que una vez realizada la exposición sobre el perjuicio ocasionado por la ordenanza vigente del cuerpo de bomberos, exteriorizó hacer llegar un borrador de ordenanza para el cobro de los permisos de funcionamiento por parte del cuerpo de bomberos.

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que la retroexcavadora está trabajando en la parte de Lluzhapa, también se está trabajando en la parte de Urdaneta, están en trabajos de mantenimiento la vía Tenta Cañicapac, se inició los trabajos de construcción de la escuela de Moztapamba, Guisaceo Sumaypamba y parte de Playas, se está finalizando el campeonato Interclubes del cantón, de la misma manera se está entregando los caramelos en todas las parroquias e invita a los Concejales ser parte de la entrega, se mantiene el convenio con el MIES, excepto de Selva alegre que está en discusión, existe el visto bueno del MTOP del terreno para transferir al MIDUVI para la construcción del Plan de Vivienda, está por finalizar el sistema de agua de la Floresta, se inició con la construcción del tanque de agua en el sector Bura, igualmente en Sauces bajo; se entregó los materiales de construcción en la parte de Resbaló y Toctepamba para el Centro de Desarrollo Comunitario, de la misma manera se está terminando en la intervención de la carretera en la comunidad de Tambopamba, y luego se trasladará a la parroquia Urdaneta, de la misma manera invita para el día viernes 20 de diciembre del presente año para la noche cultural denominado Wiñay Pacha. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 17h52, del día martes

17 de diciembre del presente año, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.




Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO




Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

